

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN PARA EL CURSO 2023/2024 DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS ORDENADOS POR PUNTUACIÓN, CON INDICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE A CADA APARTADO Y SUBAPARTADO DEL BAREMO, ASÍ COMO LOS EXCLUIDOS CON EXPRESIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES QUE FUERON CONVOCADAS POR RESOLUCIONES DE 5 DE ABRIL DE 2018 (BOE DEL 6 DE ABRIL), DE 2 DE ABRIL DE 2019 (BOE DEL 5 DE ABRIL), DE 25 DE MARZO DE 2021 (BOE DEL 1 DE ABRIL) Y DE 25 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30 DE MARZO), ASÍ COMO LOS QUE FORMAN PARTE DE LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS CUYOS MÉRITOS HAN SIDO BAREMADOS SEGÚN EL BAREMO CONTENIDO EN EL ANEXO I DE LA ORDEN 1482/2009, DE 4 DE JUNIO, Y DE LA ORDEN EDC 697/2017, DE 24 DE JULIO.

Advertido error material en la Resolución de 26 de julio de 2023, del Director Provincial de Educación de Melilla, por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación para el curso 2023/2024 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente Resolución se procede a realizar las siguientes correcciones de errores, debido a un volcado incorrecto de los datos en la aplicación informática de las solicitudes:

1. En la convocatoria de permanencia en lista de interinos del cuerpo de Maestros (1246) en la especialidad de Música no aparecen los aspirantes nº8 y nº9, debiendo aparecer en el siguiente orden:
nº8: Patiño Villalta, Eugenio ***0145**
nº9: Muñoz Romero, Diego ***0622**
2. En la permanencia en lista de interinos de la I convocatoria extraordinaria del curso 2002/2023 (1769) en la especialidad de Procesos Sanitarios aparecen los siguientes aspirantes:
nº1: Aisa Ahmed, Mimunt ***9953**
nº2: Madueño Gómez, M^a Reyes ***9946**
nº3: Mohamed Ahmed, Dunia ***0991**,
y no deben aparecer ya que no cumplen los requisitos para pertenecer a dicha lista.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL
Juan Ángel Berbel Galera

